

Coromoro Santander 23 de agosto de 2021

Doctor:
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca
E. S. D.

REF. Designación como curador ad litem
Proceso : Pertenencia
Demandante: María Lila Guzmán de Caballero
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez y Otros
Radicado No.: 253684089001 2018 00066 00

Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa me dirijo ante usted, yo **CRISTHIAAN BARRAGAN SARMIENTO**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, me permito manifestarle a usted que según lo notificado por parte de su despacho en la audiencia pasada, para la audiencia del 372 C.G.P el día 26 de agosto del año en curso no podre asistir para la misma por motivos personales (laborales) los mismos no me permiten el poderme desplazar hasta el municipio para el desarrollo de la citación de esta audiencia.

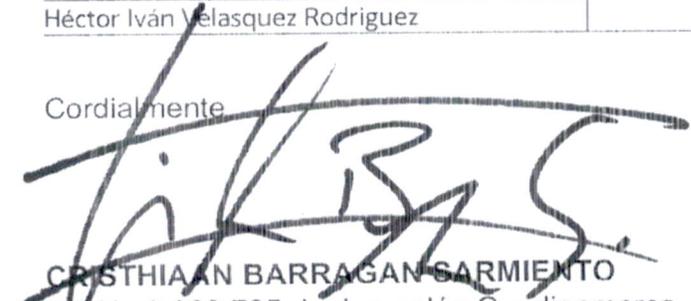
Su señoría por la presente quiero recordarle que en el momento tengo en la actualidad una vinculación mediante contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**.

Siendo el objeto contractual, y según señala la *cláusula OCTAVA, clausula primera: Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION JURIDICA DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR* y en su *cláusula VIGESIMA DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA CIUDAD*, en la cual en estos momentos me encuentro de comisión en el municipio de Cormoro Santander, razón que me impide cumplir fiel y cabalmente con las funciones asignadas en el cargo de *curador ad litem*, le agradezco de ante mano el tener en cuenta mi ausencia para la fecha asignada a la audiencia, estoy atento para lo que su despacho tome en decisión tanto en la audiencia como por parte de este comunicado.

PROGRAMACION 23 AL 27 DE AGOSTO - RUTA DEL CONSUMIDOR

Cristhian Barragán Sarmiento	COROMORO - OCAMONTE (SANTANDER)
Julian Alberto Cortes Paiba	
Héctor Iván Velasquez Rodriguez	

Cordialmente



CRISTHIAAN BARRAGAN SARMIENTO
CC No 3.063.705 de Jerusalén Cundinamarca
T.P. 265433 del C. S. de la Judicatura
Dirección Calle 2 No 6 – 23 Jerusalén Cundinamarca
Celular 3115233872

cordial saludo

crsthian barragan sarmiento <barragansarmiento@gmail.com>

Mar 24/08/2021 10:08 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (302 KB)

Escaneo0004.pdf;

--

CRISTHIAN BARRAGAN SARMIENTO


 Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Jerusalem Cundinamarca
 CORRESPONDENCIA
 Recibido hoy. 24 AGO 2021
 Hora: 10:08 AM
 Quien Recibe: *[Signature]*
 Folios: Recibido por medio
 electrónica

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén – Cundinamarca, 26 de agosto de 2021

Proceso : Verbal – Pertenencia
Radicado : 253073105001 2018 00066 00
Sala : Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén
Juez : Dr. Amauri Orlando Herrera Sierra
Demandante : María Lila Gúzman de Caballero
Apoderado : Miguel Arturo Flórez Loaiza C.C.No.3.207.406
T.P. No.68.098 del C.S. de la J.
Demandados : Gilma Arboleda Álvarez
Alba Rosa Farfán
Licinia Farfán
Blanca Judith Triana Farfán
Nydia Rocío Triana Farfán
Demás personas que se crean con derechos
Curador Ad-litem : Cristhiaan Barragan Sarmiento C.C.No.3.063.705
T.P. No.3063705 del C.S. de la J.

Hora Inicial: 09:12 a.m.

Hora final: 10:38 a.m

ACTA ANEXA

Se autoriza el retiro del testigo Luis Eduardo Parra.

El testigo,

Joan Manuel Alvarez
LUIS EDUARDO PARRA

La secretaria,

Katherine Jiménez Cubillos
KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

El señor Joan Manuel Álvarez. firma a ruego por el Señor Luis Eduardo Parra debido a que el Señor no sabe firmar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén – Cundinamarca, 26 de agosto de 2021

Proceso : Verbal – Pertenencia
Radicado : 253073105001 2018 00066 00
Sala : Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén
Juez : Dr. Amauri Orlando Herrera Sierra
Demandante : María Lila Gúzman de Caballero
Apoderado : Miguel Arturo Flórez Loaiza C.C.No.3.207.406
T.P. No.68.098 del C.S. de la J.
Demandados : Gilma Arboleda Álvarez
Alba Rosa Farfán
Licinia Farfán
Blanca Judith Triana Farfán
Nydia Rocío Triana Farfán
Demás personas que se crean con derechos
Curador Ad-litem : Cristhiaan Barragan Sarmiento C.C.No.3.063.705
T.P. No.3063705 del C.S. de la J.

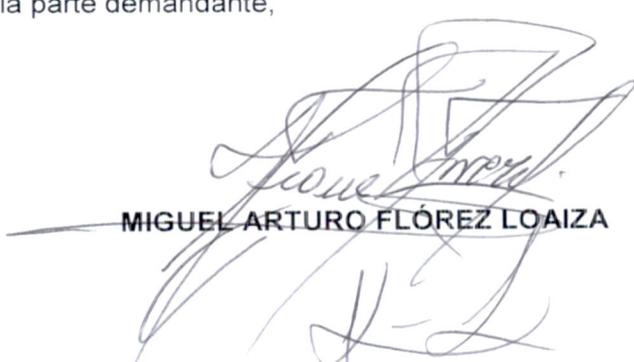
Hora Inicial: 09:12 a.m.

Hora final: 11:08 a.m

ACTA ANEXA

La persona que suscribe el acta compareció a la diligencia que consagra el artículo 372 del Código General del Proceso.

El apoderado de la parte demandante,


MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA

La secretaria,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén – Cundinamarca, 26 de agosto de 2021

Proceso : Verbal – Pertenencia
Radicado : 253073105001 2018 00066 00
Sala : Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén
Juez : Dr. Amauri Orlando Herrera Sierra
Demandante : María Lila Gúzman de Caballero
Apoderado : Miguel Arturo Flórez Loaiza C.C.No.3.207.406
T.P. No.68.098 del C.S. de la J.
Demandados : Gilma Arboleda Álvarez
Alba Rosa Farfán
Licina Farfán
Blanca Judith Triana Farfán
Nydia Rocío Triana Farfán
Demás personas que se crean con derechos
Curador Ad-litem : Cristhiaan Barragan Sarmiento C.C.No.3.063.705
T.P. No.3063705 del C.S. de la J.

Hora Inicial: 09:12 a.m.

Hora final: 11:00 a.m

ACTA ANEXA

Se autoriza el retiro del testigo Joan Manuel Álvarez Cruz.

El testigo,

La secretaria,


JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ


KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén – Cundinamarca, 26 de agosto de 2021

Proceso : Verbal -- Pertenencia
Radicado : 253073105001 2018 00066 00
Sala : Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén
Juez : Dr. Amauri Orlando Herrera Sierra
Demandante : María Lila Gúzman de Caballero
Apoderado : Miguel Arturo Flórez Loaiza C.C.No.3.207.406
T.P. No.68.098 del C.S. de la J.
Demandado : Gilma Arboleda Álvarez
Alba Rosa Farfán
Licina Farfán
Blanca Judith Triana Farfán
Nydia Rocío Triana Farfán
Demás personas que se crean con derechos
Curador Ad-litem : Cristhiaan Barragan Sarmiento C.C.No.3.063.705
T.P. No.3063705 del C.S. de la J.

Hora Inicial: 09:12 a.m.

Hora final: 11:08 a.m

El Juez procedió a verificar la presencia de las partes y se procedió agotar las etapas de la audiencia inicial, concretamente en lo que respecta a:

INTERROGATORIOS DE LAS PARTES: se recibió interrogatorio a la demandada Alba Rosa Farfán, quien faltaba para el efecto.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: se fijan los hechos y pretensiones de la demanda, en la forma plasmada en la grabación magnetofónica.

TESTIMONIOS: se recaudan las declaraciones de Luis Eduardo Parra y Joan Manuel Álvarez Cruz.

SANEAMIENTO DEL PROCESO: las partes hicieron su intervención, sin que fuera necesario adoptar medidas de saneamiento, ni por aquellas ni por el Juez.

El apoderado de la parte demandante solicita presentar los alegatos de conclusión de manera escrita.

Se accede a la solicitud presentada por el mandatario judicial de la parte demandante y se le insta para que los alegatos de conclusión presentados de manera escrita sean justificados en audiencia. El curador – ad litem manifestó que no presentó alegatos de conclusión.

Para llevar a cabo diligencia de instrucción y juzgamiento se señala el 20 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por terminada y para constancia se firma el acta como aparece.

El juez,



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

La secretaria,



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS